

Salto, 17 de julio de 2025

VISTO: La asunción de las nuevas autoridades del Departamento de Salto.

RESULTANDO: Que ello implica una reorganización en el desempeño de las tareas de algunas reparticiones, las cuales deben ser acordes al organigrama actual de la Intendencia, debido a que existen cometidos prioritarios que imponen una solución inmediata y adecuada a los planes y objetivos de este Gobierno.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo expresado anteriormente, y a los efectos de poder dar cumplimiento, es imprescindible la designación de jerarcas en determinadas áreas.

II) Que teniendo en cuenta lo indicado, es pertinente la designación del Encargado del Servicio de Inspectoría Departamental, la que fue reglamentada por Resolución No. 67 de fecha 12 de marzo de 2021.

III) Que de acuerdo a los objetivos planificados en dicha dependencia, corresponde modificar algunos de los cometidos oportunamente atribuidos.

ATENTO: A lo expuesto y en uso de sus facultades legales, especialmente la normativa citada, y a las establecidas en el artículo 275 numeral 5º de la Constitución, **el Sr. INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Revocar a partir del 17 de julio de 2025, la Resolución No. 68 del 12 de marzo de 2021.

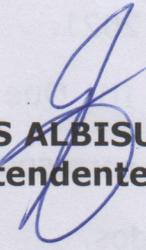
2º) Designar a partir del día 17 de julio de 2025, al **Sr. JOSE LUIS PRESENTADO**, titular del documento de identidad No. 4.203.224-9, como **Encargado del Servicio de Inspectoría Departamental**, dependiente del Sr. Secretario General.

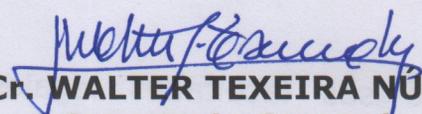
3º) A los efectos de cumplir con los cometidos de la presente designación, el jerarca mencionado, será el responsable del funcionamiento de la Oficina, y como tal deberá articular el trabajo conjuntamente con los jefes de las demás dependencias.

4º) Revocar los literales "f" y "h" del numeral 4º de la Resolución No. 67 del 12 de marzo de 2021.

5º) Revocar toda Resolución que se oponga a la presente.

6º) Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a las partes involucradas. Tomen nota todas las reparticiones, Publíquese en la página web y cumplido archívese.


Dr. CARLOS ALBISU EMED
Intendente


Sr. WALTER TEXEIRA NÚÑEZ
Secretario General